



**APRUEBA BASES COMPETENCIA
DEPORTIVA MEDIA MARATÓN “DONDE
CORRE EL VIENTO” /**

**EXENTO DECRETO ALCALDICIO N° 2026-
DA-1615**

CUREPTO, 11/08/2026

VISTOS : Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule, 09 de noviembre de 2024; el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2024; El Exento Decreto Alcaldicio N°3066 del 15.12.2025 que Promulga Acuerdo Concejo y Aprueba Presupuesto Municipal 2026; El Exento decreto alcaldicio Prueba Programa Comunitario Actividades Deportivas 2026; La Resolución N°36 del 2024, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y **CONSIDERANDO: 1)** En el ámbito de las funciones que el Art. 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala para las municipalidades, éstas podrán desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con el deporte y la recreación, como también el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito de local; **2)** Lo señalado anteriormente, incentivar y promover el desarrollo de actividades deportivas que contribuye al bienestar y mejora de la calidad de vida de los habitantes de la comuna, y estimula una cultura deportiva y conciencia de vida saludable; **3)** La necesidad de ejecutar acciones que permitan promover el deporte en distintas disciplinas en la comuna de Curepto.

DECRETO:

**1. Apruébese BASES, COMPETENCIA
DEPORTIVA MEDIA MARATÓN “DONDE CORRE EL VIENTO”** de acuerdo al siguiente detalle:

BASES MEDIA MARATÓN “DONDE CORRE EL VIENTO”

MEDIA MARATÓN “DONDE CORRE EL VIENTO” es un evento deportivo, pionero en la región, en la cual se desarrolla la disciplina de running, recorriendo caminos y sectores que atraviesan por hermosos parajes naturales, propios de los valles de la comuna de Curepto. El departamento de Deportes en conjunto con el departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Curepto actúa como organizador de esta gran competencia, que en su 4ta versión para el año 2026, quiere seguir colaborando en la construcción de una cultura deportiva que invite a la adquisición de hábitos de vida activa y saludable, junto con el cuidado y conservación de nuestro medio ambiente como escenario ideal para la práctica de actividad física.

I. Calendario

La carrera se realizará el día domingo **18 de octubre de 2026**, entre las 09:00 y 15:00 horas.



II. Categorías

Desafío completo (Running 21 k)
(Damas y varones)

- Promesa (14 a 17 años)
- Senior (18 - a 29 años)
- Master A (30 a 39 años)
- Master B (40 – 49 años)
- Master C (50 años y más)

Medio desafío (Running 10 k)
(Damas y varones)

- Promesa (14 a 17 años)
- Senior (18 a 29 años)
- Master A (30 a 39 años)
- Master B (40 – 49 años)
- Master C (50 años y más)

III. Locación y horarios

La carrera se realizará en Plaza de Armas de la Comuna de Curepto, Región del Maule, Chile.

- La **largada** es a las **10:00 horas** para ambas categorías.
- La **premiación** se realizará a las **14:00 horas** y la carrera finaliza a las **15:00 horas**.

IV. Inscripción

La carrera tendrá un costo de \$10.000 (diez mil pesos) por participante. Las inscripciones se realizarán de manera online a través de la plataforma web www.guca.cl

- El valor de inscripción para las personas **pertenecientes a la comuna de Curepto será totalmente gratuito**, y su inscripción se realizará de forma presencial en el Departamento de Deportes, edificio DIDECO, ubicado en José Miguel Carrera N°35. O directamente en la plataforma, enviado su acreditación de domicilio al correo deportes@curepto.cl
- Para acreditar domicilio, los participantes deberán presentar su Registro Social de Hogares, el cual será validado directamente por el Departamento Social. Cabe señalar que esta información será utilizada exclusivamente para verificar domicilio del participante.
- Menores de 18 años podrán inscribirse **únicamente** con la autorización firmada de uno de sus padres y en alguna de las categorías antes descritas.



V. Premiación

- Se premiará con medalla finisher a todo competidor que cumpla con el desafío.
- Los ganadores de cada categoría serán dados a conocer luego de terminada la competencia por todos los participantes
- Se premiarán a los 3 primeros lugares de **LA GENERAL** tanto 10k como 21k en damas y varones con premios en dinero.
- Los premios en dinero serán entregados vía transferencia electrónica a cada uno de los ganadores de la general.
- Se premiará con reconocimiento especial a los 3 primeros lugares de todas las categorías (14-17, 18- 29, 30-39, 40-49, 50 y + años) de las dos distancias competitivas (10 y 21 k) damas y varones.
- Los resultados los proporcionará el servicio de cronometraje, la cual nos entregará los tiempos de cada competidor y resultado final de cada categoría.
- Los premios en dinero serán entregados a los tres primeros lugares de la general según el siguiente detalle:

Premios en dinero

Categoría	1° Lugar	2° Lugar	3° Lugar
General Damas 21 k	\$ 70.000	\$ 50.000	\$ 40.000
General Varones 21K	\$ 70.000	\$ 50.000	\$ 40.000
General Damas 10k	\$ 40.000	\$ 30.000	\$ 20.000
General Varones 10k	\$ 40.000	\$ 30.000	\$ 20.000

- Las transferencias serán realizadas a los ganadores dentro de 15 días hábiles después de realizada la competencia.

VI. Derechos, obligaciones y responsabilidades.

a) Organización

- La organización está compuesta por director(a) de carrera y los jueces de pista.
- La organización se reserva el derecho de modificar o reformular cualquier aspecto de la carrera en beneficio de la misma, situación que será comunicada oportunamente a los competidores y/o a quienes corresponda.
- La organización podrá suspender la actividad, por razones meteorológicas, de seguridad y/o razones de fuerza mayor.
- La organización **NO** se hará responsable por objetos perdidos durante el desarrollo de la competencia.



RDV



SON



CRE



- La organización se reserva el derecho de resolver cualquier problema, reclamo y/o situación que no esté contemplado en estas bases y que tenga directa incidencia sobre la carrera.

b) Directora de la carrera

- La directora es la máxima autoridad del evento y será informado de cualquier aspecto relativo a la carrera por los jueces de pista.
- La directora se reserva el derecho a modificar la ruta por razones de seguridad y/o condiciones climáticas.
- La directora se reserva el derecho de retirar y obligar al abandono de la competencia a algún competidor que no cumpla con las normas y/o no cuente con salud compatible para realizar el recorrido.
- La directora se reserva el derecho de resolver situaciones que no se encuentren tipificadas en este documento y que atañan directamente a la carrera.

c) Competidores

- Los competidores deben avanzar en cada momento por la ruta indicada, incluyendo la zona de transición.
- Menores de 18 años podrán inscribirse **únicamente** con la autorización firmada de uno de sus padres y en alguna de las categorías antes descritas.
- Los competidores deben llevar todo su equipamiento, el cual debe estar en buenas condiciones.
- Los competidores deben llevar en todo momento su chip de control, adosado a su número designado.
- Los competidores aceptan al momento de inscribirse el uso y difusión de imágenes, videos y fotografías obtenidas durante la carrera para fines publicitarios.
- Los competidores deben evitar botar basura o residuos dentro del trayecto de la carrera, solo lo podrán hacer en los lugares habilitados para ello.
- **Los competidores aceptan y declaran al momento de inscribirse estar en buena condición de salud física y mental, asumiendo que cada disciplina considera riesgos que pueden ocasionar accidentes traumáticos graves, los cuales están asociados tanto a los entrenamientos como a las competencias, Por este acto libera de toda responsabilidad de indemnización, juicio u otra causa habiente a los organizadores, jueces, patrocinadores y auspiciadores ligados a este evento deportivo incluyendo a la Ilustre Municipalidad de Curepto.**



RDV



SON



CRE



d) Asistentes

- Los asistentes podrán alentar y/o animar a los competidores en zonas seguras destinadas para ello. Los sectores del circuito donde circulan los competidores están debidamente marcados y se prohíbe al público en general, transitar por ellos.
- Los asistentes podrán prestar ayuda u asistencia a los competidores, sin embargo, esta colaboración no puede significar una falta deliberada por obtener cierta ventaja dentro de la carrera.
- Los asistentes aceptan al ingresar al recinto donde se realiza el evento, las condiciones de riesgo que implica la carrera y desliga de responsabilidad a la producción del evento, y todos los involucrados en caso de accidentes de cualquier tipo, siendo de su responsabilidad la prevención de los mismos.

VII. Equipamiento

a) Implementación

Medio de hidratación personal

Vestuario cómodo y adecuado para la actividad.

1 par de zapatillas en buenas condiciones

VIII. Seguridad y Emergencias

- Debido a que la ruta pasa por caminos de tránsito público, se sugiere mantener siempre la derecha.
- Se recomienda el uso de gorro, anteojos y bloqueador solar durante toda la carrera.
- En la zona de meta habrá una ambulancia que estará preparada para el traslado oportuno de cualquier corredor que sufra un accidente.
- Detrás del último competidor en carrera irá un vehículo de arrastre para aquellos competidores que decidan retirarse o no puedan continuar la competencia.

IX. Penalizaciones

La organización tiene el derecho y el deber de penalizar y/o descalificar a cualquier corredor cuyas acciones no se ajusten a una ética responsable de conducta deportiva y el correcto comportamiento con el medio natural. En los casos que no se cumplan los requerimientos o exigencias del evento.

Las siguientes situaciones serán motivo de **DESCALIFICACIÓN** y el participante quedara eliminado de la carrera.

- El competidor no transita por la ruta previamente delimitada.
- El competidor se niega a un control del material obligatorio
- El competidor tiene conductas violentas, agresivas e inadecuadas con otro competidor o con algún integrante de la organización.



RDV



SON



CRE



- El competidor no cuenta con el número distintivo de competencia (sticker adosado a la polera).
- Los competidores no pasan por los puntos de marcaje.
- Los competidores no obedecen órdenes de la directora de carrera o staff, o jueces.
- Los competidores no dan asistencia a otro corredor en dificultad
- Los competidores que utilicen algún medio de transporte, ceder o traspasar su número distintivo a otro competidor.
- El competidor deposita basura en lugares no habilitados, tales como: senderos, caminos o cualquier espacio natural que comprenda o no la actividad. La penalización se realizará si se sorprende el acto antes, durante o después de la competencia.
- El competidor presenta condiciones que denotan el consumo de sustancias ilícitas y/o está bajo los efectos del alcohol.
- El competidor recibe ayuda por parte de uno o más asistentes, que denotan en la obtención de cierta ventaja frente a los demás competidores.

3.- Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese este Decreto, para conocimiento y control posterior.



**SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**



**ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**



RDV



SON



CRE





9.783.444-K
Luis Evaristo Navarro Reyes
SECRETARIO MUNICIPAL



14.516.828-7
Fernando Enrique Alcantara Barrios
ALCALDE